



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "PARALELISMO Y ATRAVIESO POR INSTALACION DE DUCTO DE AGUA POTABLE ENTRE DM 30.168 AL DM 30.243" COMUNA DE ZAPALLAR, PROVINCIA DE PETORCA.

23 NOV. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 185 de fecha 21.10.2015 emitida por Jefe Provincial de Vialidad de Petorca, a través del cual solicita remite solicitud de aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

Carta S/N° de fecha 13.10.2015 emitida por Sr. Sergio Serrano Urzúa a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

Res. Ex. D.R.V. N° 812 de fecha 12.05.2014 a través del cual se autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 2259 /



1.-Autorízase por un periodo de (06) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 812 de fecha 12.05.2014.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION


JAT/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Sergio Serrano Urzúa, Correos de Chile Apartado N° 11, Zapallar

Sr. Jefe Provincial Vialidad de Petorca.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.

Archivo 7210600-7234595-7287362-7497963-7558890-7763744-7764551-9231311-9255413

PROCESO N° 9357802 /